



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.

Ejercicio 2005

El Plan de Actuaciones para el 2006 aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas incluía la Fiscalización de Regularidad de la Empresa Pública EXTENDA, correspondiente a la actividad desarrollada durante el ejercicio 2005.

Extenda es una empresa pública de la Junta de Andalucía de las contempladas en el artículo 6.1.a de la Ley General de Hacienda Pública. Fue constituida mediante escritura pública el día trece de febrero de 1985. Hasta el 14 de enero de 2004, la empresa se denominó Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. Por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, se dispuso que Extenda quedase adscrita a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Durante el ejercicio 2005, la Sociedad ha apoyado a las empresas andaluzas en la promoción y comercialización de sus productos organizando y participando en ferias internacionales de alimentación, ferias de artesanía, ferias del mueble, de bienes de consumo, de moda, moda infantil, calzado, audiovisuales, discográficas, de marcas blancas, etc., participando también en misiones comerciales y misiones comerciales inversas y organizando promociones en el exterior.

Al cierre del ejercicio fiscalizado, el capital social de Extenda es de 301 m€, representado por 228 acciones, de las que el 87,72% son de titularidad de la Comunidad Autónoma Andaluza, a través de la Dirección General de Patrimonio y el 12,28% restante se reparte entre las Cámaras de Comercio de Sevilla, Jerez de la Frontera, Almería, Jaén, Campo de Gibraltar, Granada, Córdoba, Andújar, Linares, Cádiz, Málaga y Huelva.

En cuanto a la Red Exterior de la empresa, está formada por quince Unidades de Promoción de Negocios (UPN) que funcionan, generalmente, en virtud de acuerdos suscritos con empresas o instituciones con implantación local y conocimiento específico del mercado de que se trate, siendo unas veces de esos países y otras española, con arraigada presencia en los mismos.

Las Cuentas Anuales presentan en el ejercicio 2005 un resultado cero. Los ingresos de explotación obtenidos en el ejercicio objeto de fiscalización han ascendido a 19.546 m€, de los cuales 17.312 m€, corresponden a la aplicación de transferencias y subvenciones.

Los objetivos de la fiscalización realizada han sido los siguientes:

- Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos de la empresa.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

- Emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la empresa, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

Así mismo, se opinará sobre el adecuado cumplimiento de la legalidad aplicable.

A continuación se exponen los resultados obtenidos de la fiscalización realizada.

*Con respecto a los principios y normas de control interno establecidos por la empresa para la salvaguarda y control de sus activos, las debilidades detectadas han sido las siguientes:*

1. La empresa no tiene manual de procedimientos para el desarrollo de las funciones encomendadas a los distintos departamentos y puestos de trabajo.
2. La empresa no dispone de normas ni procedimientos, aprobados por el Consejo de Administración, para la selección y contratación del personal.
3. Con carácter general, los expedientes carecen de la información correspondiente a la vida laboral del empleado: experiencia profesional, titulación, notificación de los cambios que se hayan producido en su situación laboral, ascensos o mejoras salariales, cursos de formación, estudios complementarios, experiencia laboral, etc.
4. La empresa no dispone de normas que regulen de forma explícita las condiciones de concesión y amortización de préstamos al personal. Las solicitudes se dirigen para su autorización al Director General de la empresa.
5. El personal de la empresa no tiene convenio colectivo propio. La tabla salarial vigente se calcula actualizando, con los porcentajes de IPC anuales, las retribuciones aprobadas para Extenda por la Dirección General de Presupuestos en el ejercicio 2002. Las retribuciones de carácter variable abonadas al personal y las condiciones laborales vigentes se autorizan directamente, mediante comunicación interna, por el Director General con el conocimiento del Consejo de Administración. No hay ningún puesto de trabajo que asuma las funciones de auditoría y control. Los trabajos relativos al control financiero permanente son realizados directamente por personal de la Intervención General.

*En cuanto a la legalidad aplicable a la actividad desarrollada en el ejercicio fiscalizado, las incidencias detalladas en el informe han sido las siguientes:*

6. El incremento salarial del personal de Extenda durante el ejercicio 2005 alcanza el 3,6%, es decir, un 0,9% por encima del incremento global normativamente autorizado.
7. Durante el ejercicio objeto de fiscalización, las normas internas de la empresa no estaban adaptadas a la legislación aplicable en materia de contratación administrativa pública, al no recoger las modificaciones que afectaban al ámbito subjetivo de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (TRLCAP), establecidas en Ley 62/2003 y RD Ley 5/2005, respectivamente. Las normas internas de contratación de la empresa limitan en alguno de sus puntos la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia establecidos en el TRLCAP.
8. En tres de los cuatro contratos analizados se han detectado incumplimientos de las prescripciones establecidas en el artículo 2.1 del TRLCAP. Por su importe debían haberse tramitado teniendo en cuenta las prescripciones relativas a publicidad, preparación y adjudicación de contratos.

*Las conclusiones obtenidas del análisis de los Estados Financieros han sido las siguientes:*

9. La práctica contable seguida por la empresa en la contabilización de transferencias y subvenciones contraviene la Norma de Valoración 20 del Plan General de Contabilidad aplicable y el principio de correlación de ingresos y gastos.
10. Del saldo total registrado en la cuenta “Junta de Andalucía deudora por subvenciones”, que es de 4.656 m€, la contabilidad oficial de la Junta de Andalucía no ha reconocido obligaciones por un importe de 616 m€. De este importe 312 m€ se justifican por la aplicación en la contabilidad de la empresa del principio del devengo. El resto del saldo de derechos de cobro, 303 m€, no es reconocido como obligación por la Consejería por lo que debe ser objeto de regularización.
11. Los estados financieros de la empresa no reflejan en el ejercicio fiscalizado el reconocimiento del derecho frente a la Hacienda Pública, ni las entradas de efectivo que han tenido lugar en el ejercicio 2005 como consecuencia de la devolución de pagos indebidos realizados a la Agencia Tributaria en concepto de IVA, y que habían sido reclamados por Extenda a la vista de la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo en contra del derecho a deducción en el IVA de la percepción de subvenciones no vinculadas al precio de las operaciones.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### *Opinión*

12. De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los Estados Financieros de la Empresa Pública Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, correspondientes al ejercicio 2005, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial, salvo por los efectos de las salvedades descritas en los puntos 9 a 11.

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).